

1946 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio siguiente), fue declarado en la situación de cesante en expectativa de ingreso, habida cuenta de que al no haberse llevado a cabo ningún ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo por el turno de cesantes en un periodo superior a diez años, no se ha cubierto el cupo que señala el apartado b) del artículo quinto del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre 1918; considerando, de otra parte, al interesado exceptuado del examen de aptitud a que se refiere el artículo 10 del propio texto, por tener acreditado el desempeño de cargos de superior categoría, según lo previsto en el mismo precepto.

Segundo.—Que el referido señor Vargas Remón sea colocado en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Trabajo a continuación del último de los Auxiliares de segunda clase que ocupan en la actualidad plazas de las no cubiertas por personal de la Agrupación Temporal Militar, a que se refiere la Ley de 15 de julio de 1952, y conforme lo preceptuado en el número segundo de la Real Orden de 7 de enero de 1925.

Tercero.—Que en el título administrativo que se le expida al señor Vargas Remón se hagan constar las vicisitudes anteriores a este reingreso, el cual tiene la efectividad administrativa de 18 de agosto pasado y económica de la fecha en que el interesado se posesione de su destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, R. Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio doña María Josefa González Díez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Josefa González Díez, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, y destino en la Dirección General de Industria, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Esta Subsecretaria, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar, doña María Josefa González Díez, en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad del día 23 del corriente mes de septiembre y por un periodo de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quince de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Subdirector, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se concede la excedencia voluntaria al Ordenanza de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao don Eugenio Cabrejas y Hoz.

Vista la instancia presentada por el Ordenanza en propiedad de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao don Eugenio Cabrejas y Hoz en petición de que se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria, esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las condiciones que determina el apartado B) del artículo noveno y el artículo 15

de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 197, de 16 de julio de 1954).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe Superior de los Servicios Económico-administrativos.

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Secretario de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña al Profesor numerario don Pastor Nieto Antúnez.

Encontrándose vacante el cargo de Secretario de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, por jubilación del Profesor que venía desempeñándolo, esta Subsecretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Escuelas Náuticas, ha tenido a bien nombrar para el citado cargo al Profesor numerario de «Higiene Naval» don Pastor Nieto Antúnez.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe Superior de los Servicios Económico-administrativos.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el ascenso de don Julio García Pérez a la categoría de Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo.

Con ocasión de vacante y en uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer:

El ascenso, en turno de rigurosa antigüedad, con efectos económico-administrativos del día primero del presente mes, a la categoría de Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento, de don Julio García Pérez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Caballeras Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2382/1962, de 21 de septiembre, por el que cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, el camarada Antonio Rueda y Sánchez-Malo.

Cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra el camarada Antonio Rueda y Sánchez-Malo, por pasar a desempeñar otro cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ